

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00532-00
Proceso: Ejecutivo
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Téngase a la demandada CLAUDIA ELVIRA GOMEZ RINCON, como debidamente notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago, quien dentro del término de traslado concedido, guardo silencio. Una vez se integre en debida forma el contradictorio, se continuará con lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0ce03c4afc3f9f29aa311f77daa118f2ee6cd0b493e427a69a0fa7db428
3a64a**

Documento generado en 28/07/2020 07:46:57 a.m.